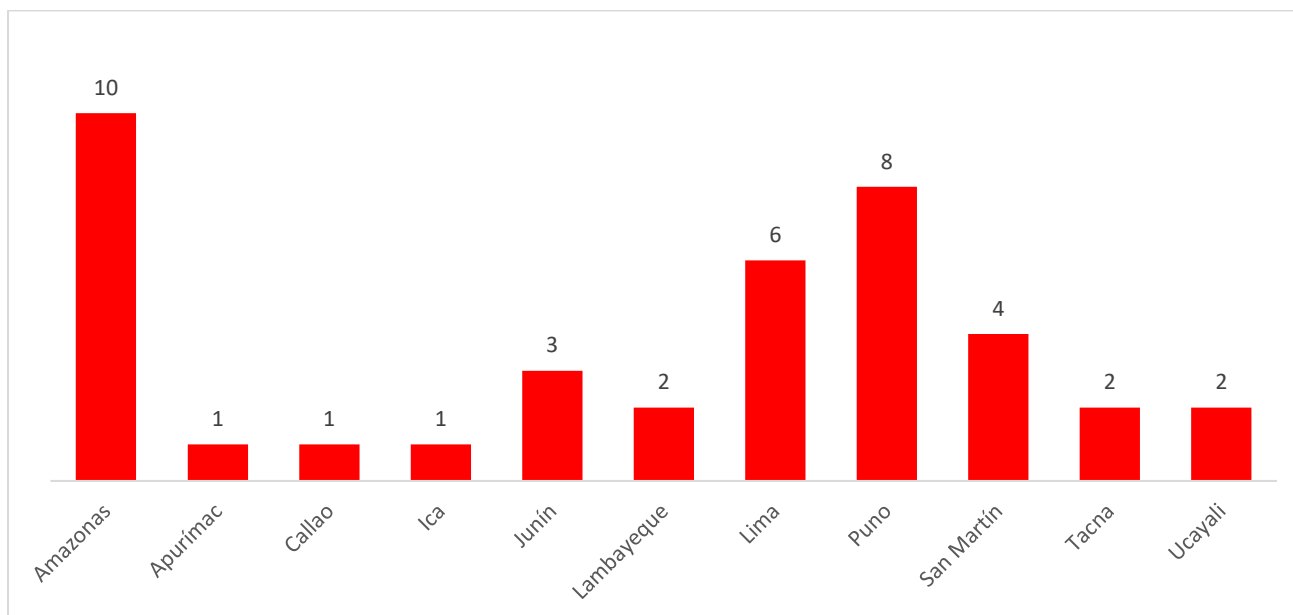


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 156 - Al 18.08.2020 - 17:00 horas



AMAZONAS

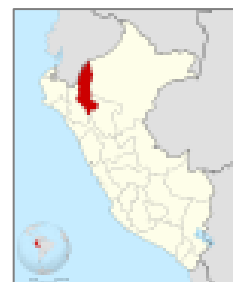
1. AMAZONAS / Bagua / Bagua

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Bagua, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Bagua la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de “Aprendo en casa”-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Bagua - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

2. AMAZONAS / Bagua / Imaza

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Ibir Imaza, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Ibir Imaza la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de "Aprendo en casa"-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Ibir Imaza - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

3. AMAZONAS / Bongará / Jumbilla

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Bongará, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Bongará la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de "Aprendo en casa"-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Bongará - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

4. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Chachapoyas, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Chachapoyas la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de "Aprendo en casa"-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Chachapoyas - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

5. AMAZONAS / Condorcanqui / El Cenepa

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de El Cenepa, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de El Cenepa la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de "Aprendo en casa"-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de EL Cenepa - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

6. AMAZONAS / Condorcanqui / Río Santiago

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Río Santiago, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Río Santiago la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de "Aprendo en casa"-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Río Santiago - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

7. AMAZONAS / Condorcanqui / Santa María de Nieva

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Condorcanqui, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Condorcanqui la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de "Aprendo en casa"-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Condorcanqui - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

8. AMAZONAS / Luya / Lamud

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Luya, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Luya la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de "Aprendo en casa"-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Luya - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

9. AMAZONAS / Rodríguez de Mendoza / San Nicolás

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Rodríguez de Mendoza, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Rodríguez de Mendoza la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de "Aprendo en casa"-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Rodríguez de Mendoza - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.

10. AMAZONAS / Utcubamba / Bagua Grande

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Utcubamba, respecto de la continuidad de la educación remota a favor de estudiantes con discapacidad -en el marco de la emergencia nacional y sanitaria ante la proliferación de COVID 19-.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD AMAZONAS

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Utcubamba la urgente concreción de un monitoreo de la implementación de la educación remota para estudiantes con discapacidad; la supervisión a la adaptación docente para el desarrollo de competencias y evaluación consecuente al alumnado con discapacidad; el aseguramiento de la coordinación docente con el Servicio de Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o algún/a otro/a profesional de inclusión -que ofrezca soporte psicológico y pedagógico específico, complementario a la estrategia de “Aprendo en casa”-; así como, finalmente, la garantía de suministro informativo docente a favor de parientes o tutores/as sobre aprendizajes esperados, métodos de evaluación, tipo de adaptaciones o ajustes razonables usados, y progresos, dificultades y recomendaciones de mejora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Utcubamba - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s con discapacidad.



11. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento del hallazgo del cuerpo sin vida de una ciudadana -de 20 años aproximadamente-, en el río Pachachaca, cerca al puente Chontay, en la provincia de Abancay.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD APURÍMAC



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Abancay, así como al Centro Emergencia Mujer (CEM) Bellavista, la urgente acción competencial ante el caso reportado -en la línea de garantía de una investigación fiscal basada en un presunto feminicidio, así como de asistencia psicológica, social y de patrocinio legal a la familia de la víctima, respectivamente-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de acción competencial institucional. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Segunda Fiscalía Provincial Corporativa de Abancay / Centro Emergencia Mujer (CEM) Bellavista - Fiscal Adjunta / Coordinador

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

✓ CALLAO

12. CALLAO / Callao / Callao

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la determinación de reinicio de actividades de la Oficina Registral del Callao del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Reniec) -con el consecuente riesgo potencial de aglomeración de personas en caso no se adopten medidas preventivas-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD CALLAO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Región Policial del Callao la urgente adopción de medidas de garantía del orden y la bioseguridad -en los exteriores de la Oficina Registral del Callao del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Reniec)-, en la línea de evitamiento de situaciones de proliferación de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la presencia de una patrulla policial en el frontis de la entidad registral, que reinicia la atención presencial a la ciudadanía usuaria.

Entidad emplazada: Región Policial del Callao - Jefe

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



✓ ICA

13. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de atención médica del ciudadano adulto mayor P.Y.R. -dada su presentación de sintomatología asociada a COVID 19-; empero, cuando se habría pretendido su ingreso al Hospital Socorro, se le habría le indicado que debía recurrir directamente al Hospital Regional de Ica.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red de Salud de Ica la urgente garantía de atención en salud a favor del adulto mayor P.Y.R., dada la presentación de sintomatología asociada a COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención médica domiciliaria del paciente reportado, a través del Equipo de Respuesta Rápida.

Entidad emplazada: Red de Salud de Ica - Jefa de Epidemiología

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.



14. JUNÍN / Chupaca / Huamancaca Chico

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Huancayo- se habría retardado la notificación del expediente de beneficios penitenciarios respecto del ciudadano privado de libertad R.T.P. -cuya evaluación corresponde al Juzgado Penal Colegiado Supra Provincial de Arequipa-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Huancayo la inmediata remisión de la documentación relativa al interno R.T.P. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva notificación del expediente reportado, hacia el Juzgado Penal Colegiado Supra Provincial de Arequipa. Inclusive, al no obtener respuesta confirmatoria, tal documentación también fue dirigida al Juzgado de Investigación Preparatoria de Hunter - Arequipa.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Huancayo - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



15. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento del riesgo de prestación regular del servicio educativo remoto en las instituciones educativas privadas de la provincia de Huancayo; toda vez que 104 -24.43%- no habrían presentado planes de recuperación y/o adaptación, en tanto que 152 -37.53%- habrían incumplido la dación de información esencial ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huancayo.

Fuente: - Otra (de oficio). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) de Huancayo -entre otras medidas afines de valía- la urgente notificación hacia la Dirección Regional de Educación de Junín y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual (Indecopi) -respecto de la relación sistematizada de instituciones educativas privadas incumplidoras de la presentación o adaptación de los planes de recuperación-; así como también la evaluación de inicio de procedimientos administrativos sancionadores -por contravención de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1476 y su reglamento-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huancayo - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

16. JUNÍN / Satipo / Río Tambo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que las funciones y labores administrativas en la Municipalidad Distrital de Río Tambo presuntamente quedarían suspendidas -por el periodo de siete días calendario-, por haberse registrado un considerable número de personal con resultado positivo a la prueba de descarte de COVID 19.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Río Tambo la urgente garantía de la continuidad de los canales de atención virtual a la ciudadanía usuaria; así como también el aseguramiento de la prestación inalterada de servicios básicos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva difusión edil de canales de atención a través de plataformas virtuales, así como el compromiso de prestación de servicios ediles básicos.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Río Tambo - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



LAMBAYEQUE

17. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante el Décimo Juzgado de Familia de Lambayeque, respecto de la presunta a demora en el dictado de medidas de protección -dentro de las 24 horas-, a favor de la menor de edad víctima de violencia M.V.P.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Décimo Juzgado de Familia de Lambayeque la urgente dación de medidas de protección para la adolescente reportada, debido a la gravedad del riesgo advertido y haberse excedido el plazo legal de 24 horas. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva notificación de las medidas de protección requeridas respecto de la menor de edad M.V.P.

Entidad emplazada: Décimo Juzgado de Familia de Lambayeque - Jueza

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



18. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

Derecho: Derechos a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa de la Comisaría de San Martín, respecto del registro de la denuncia por abuso policial presentada por la ciudadana N.A.C.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de San Martín el inmediato registro de la denuncia reportada, en cumplimiento de la obligación legal a cargo del personal policial. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo asentamiento de la denuncia de la ciudadana N.A.C.

Entidad emplazada: Comisaría de San Martín - Alférez

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



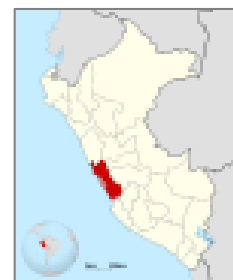
19. LIMA / Cañete / San Vicente de Cañete

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar intervención ante la Universidad Nacional de Cañete, respecto de la verificación de la entrega de módems inalámbricos a favor de estudiantes focalizados participantes en clases virtuales.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR



Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Universidad Nacional de Cañete, respecto de los mecanismos y/o bases de datos utilizados para la focalización de estudiantes en necesidad de recepción de módems inalámbricos en sus hogares. Además, se recomendó la garantía de transparencia de tal proceso ante la comunidad educativa interesada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del beneficio a 430 estudiantes a través del suministro de un celular con chip de datos móviles de internet; así como de la consecuente publicidad de la lista de personas beneficiarias e instrumentos de focalización empleados.

Entidad emplazada: Universidad Nacional de Cañete - Presidente de la Comisión Organizadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

20. LIMA / Lima / Ate

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Municipalidad Distrital de Ate, respecto del impulso de acciones de fiscalización de vehículos menores en la zona del paradero Santa Rosa -intersección de la Avenida Faraday y la auxiliar de la Avenida Evitamiento-, debido a la presencia de unidades que incumplirían protocolos sanitarios establecidos y la distancia social obligatoria.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Ate la urgente concreción de operativos a los vehículos menores -en el marco del evitamiento de la proliferación de COVID 19 en el transporte público-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva acción competencial fiscalizadora en la zona reportada; así como el compromiso de mantenimiento continuo de la presencia de personal fiscalizador. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Ate - Sub Gerente de Control, Operación y Sanciones

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. LIMA / Lima / Chaclacayo

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de agua en las zonas de Santa Inés, 3 de Octubre y El Paraíso -desde hace más de 10 días, en plena vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA ESTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Chaclacayo la urgente atención inmediata de la problemática de desabastecimiento de agua reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención temporal de las zonas de Santa Inés, 3 de Octubre y El Paraíso -a través de cisternas de agua-, así como la reparación definitiva de la avería causante.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Chaclacayo - Gerente de Servicios Públicos

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Nacional María Auxiliadora- la ciudadana extranjera B.G.C. no recibiría atención médica a pesar de su estado de gestación de 9 meses.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Nacional María Auxiliadora la garantía de atención oportuna a la ciudadanía usuaria -sobre todo, de aquellas personas en situación de vulnerabilidad-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la paciente B.G.C. fuese efectivamente ingresada al Área de Triaje. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Nacional María Auxiliadora - Jefa del Área de Calidad

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

23. LIMA / Lima / San Martín de Porres

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana menor de edad (11) habría sido agredida sexualmente por el conviviente de su progenitora.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Barboncito el urgente acompañamiento a la víctima menor de edad, hacia el establecimiento de salud más próximo, para la práctica de los exámenes pertinentes. Asimismo, se recomendó -en tanto no se dicten las medidas de protección por parte del Juzgado de Familia competente- la priorización del patrullaje integrado en las intermediaciones del domicilio de la víctima. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la niña reportada recibiese el examen de emergencia en el Centro de Salud México, así como la ejecución efectiva de patrullajes domiciliarios.

Entidad emplazada: Comisaría de Barboncito - Mayor

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

24. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de que personal militar -perteneciente al Batallón de Comandos N° 61 de Las Palmas (Brigadas de Fuerzas Especiales)- continúe el apoyo en el control de situaciones de exposición a riesgo de proliferación de COVID 19, durante la venta de oxígeno medicinal en el distrito de Villa El Salvador.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Batallón de Comandos N° 61 de Las Palmas (Brigadas de Fuerzas Especiales) el sostenimiento de la participación de efectivos militares en el control de aglomeraciones alrededor de la venta de oxígeno medicinal en el distrito de Villa El Salvador, en coordinación con la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur y la Comisaría de la Urbanización Pachacámac -en la línea de garantía de cumplimiento de normas de bioseguridad, distanciamiento social y empadronamiento para evitar situaciones de reventa de un insumo médico escaso-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Batallón de Comandos N° 61 de Las Palmas (Brigadas de Fuerzas Especiales) - Comandante

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



25. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Gobierno Regional de Puno- se habría destendido el pedido de entrega temporal de un terreno para la instalación del Hospital Blanco del Seguro Social de Salud (EsSalud) -de contingencia con capacidad para 50 camas de atención de pacientes con diagnóstico de COVID 19-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Puno la urgente evaluación de la cesión de un terreno para la instalación del Hospital Blanco del Seguro Social de Salud (EsSalud) -en la línea de garantía de atención oportuna y adecuada de pacientes con COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la entrega en uso de otro local para la ampliación y adecuación del Área de Respuesta Rápida de COVID 19 -para el Hospital III de Puno-; habida cuenta de la indisponibilidad del terreno ubicado a lado del Hospital Blanco del Seguro Social de Salud (EsSalud). Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Puno - Gobernador

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



26. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital III de Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud)- se habría desabastecido la disponibilidad de topiramato de 50 mg., levetiracetan 1000 mg. y paracetamol 500 mg. -que habrían sido prescritos para el tratamiento de epilepsia de un ciudadano menor de edad (10)-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) la entrega oportuna de los medicamentos esenciales para la continuidad del tratamiento del menor de edad reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de entrega de topiramato de 50 mg., levetiracetan 1000 mg. y paracetamol 500 mg., conforme a la receta pediátrica emitida. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

27. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital III de Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud)- 10 pacientes con tratamiento de hemodiálisis presuntamente serían desatendidos, debido a la omisión de suscripción del convenio de atención para pacientes con COVID 19 -con la clínica particular prestadora del servicio-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) la atención inmediata a 10 pacientes -con diagnóstico de COVID 19-, quienes requieren de tratamiento de hemodiálisis -con la consecuente necesidad de suscripción del convenio con la clínica particular prestadora del servicio-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la ampliación contractual hasta diciembre de 2020, para la atención en horario diferenciado para el cumplimiento de medidas especiales de bioseguridad -requeridas en casos positivos a COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Red Asistencial Puno del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Gerente

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

28. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Puno- los fallecimientos de personas con COVID 19 no serían informados oportunamente a familiares, así como también se dilataría la emisión de los respectivos certificados de defunción.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Puno el suministro a familiares de información suficiente, clara y oportuna, respecto del fallecimiento de pacientes

con COVID 19; así como la consecuente expedición ágil de certificados de defunción. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso de instrucción al personal del Equipo de Respuesta Rápida Brigada COVID 19 -en torno del cumplimiento de entrega de data sobre las muertes ligadas a COVID 19-; así como de actualización de datos en las historias clínicas -para la emisión del certificado de defunción con celeridad-.

Entidad emplazada: Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Puno - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

29. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana N.C.L. -beneficiaria del bono de electricidad, según la consulta realizada en el portal institucional- no habría sido notificada de una facturación de consumo de julio con la reducción correspondiente.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Empresa Electro Puno S.A.A. la urgente gestión de aplicación del descuento respectivo por bono electricidad -en la facturación del mes de julio correspondiente a la ciudadana N.C.L.-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de acción competencial de la empresa prestadora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electro Puno S.A.A. - Gerente Comercial

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

30. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

Hallazgo: Toma de conocimiento de extensas hileras de espera para la atención de la ciudadanía usuaria -en los exteriores de una agencia del Banco de la Nación en Puno-, toda vez que presuntamente funcionarían solo dos ventanillas al haberse contagiado con COVID 19 gran parte del personal.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Banco de la Nación de Puno la urgente comunicación a la ciudadanía usuaria respecto de la atención restringida, debido a que parte del personal se encuentra en aislamiento obligatorio. Del mismo modo, se recomendó la inmediata orientación sobre los canales virtuales, cajeros automáticos y otros medios disponibles para la ejecución de operaciones bancarias. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva acción informativa a favor de la ciudadanía usuaria -en la línea de evitamiento de situaciones de proliferación de COVID 19-.

Entidad emplazada: Banco de la Nación de Puno - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

31. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la agencia del Banco de la Nación de Puno, ubicada al frente de la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones- no se cumpliría con la atención preferencial para las personas adultas mayores; toda vez que el personal de seguridad y de ventanilla habrían indicado que únicamente atenderían a una sola hilera de personas -extensa, por tanto-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Banco de la Nación de Puno la urgente garantía de atención preferencial ciudadana en el íntegro de las agencias de la región, dado la exposición de tal población vulnerable a riesgo ante la proliferación de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva exhortación de cumplimiento de la atención preferencial, al personal de la agencia y al personal de seguridad encargado de su garantía.

Entidad empleada: Banco de la Nación de Puno - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

32. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en tiendas mayoristas ubicadas en el Jirón Mariano Melgar, de la ciudad de Juliaca- se adulteraría la calidad y precio del arroz en plena vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información a la Fiscalía de Delitos Aduaneros de Puno, respecto del inicio de una investigación de oficio respecto de la presunta adulteración de un producto de primera necesidad -en contexto de una emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva iniciación de la investigación fiscal especializada -en torno del cual se efectuará el seguimiento respectivo-.

Entidad empleada: Fiscalía de Delitos Aduaneros de Puno - Fiscal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

SAN MARTÍN

33. SAN MARTÍN / San Martín / Morales

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en albergues, orfanatos, geriátricos y psiquiátricos.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar intervención ante la Aldea Infantil Virgen del Pilar, respecto del estado de salud de personal y menores de edad



albergados/as -en cumplimiento de protocolos de prevención ante COVID 19-; así como también en torno de la ejecución de clases remotas de “Aprendo en casa”.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Aldea Infantil Virgen del Pilar el mantenimiento de acciones de bioseguridad a favor del personal y menores de edad albergados/as; así como de garantía del derecho a la educación -en el contexto de la vigente emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso reafirmado de vigilancia y refuerzo de medidas de prevención de COVID 19 -en la línea de evitamiento de un brote masivo de contagio entre niños, niñas y adolescentes albergados/as-, así como de continuación con el impulso de las clases remotas de “Aprendo en casa”.

Entidad emplazada: Aldea Infantil Virgen del Pilar - Directora encargada

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

34. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

Hallazgo: Toma de conocimiento del registro de extensas hileras de espera, así como de aglomeración general de ciudadanía usuaria -sin respeto del distanciamiento social obligatorio-, en los exteriores de la oficina central del Banco de la Nación de Tarapoto y cajeros automáticos cercanos, y en las instalaciones de la oficina central de la empresa Electro Oriente S.A. de San Martín.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Tarapoto el urgente despliegue de efectivos policiales hacia las oficinas centrales del Banco de la Nación en Tarapoto, y de la empresa Electro Oriente S.A. de San Martín -en la línea de garantía del restablecimiento del orden y distanciamiento social obligatorio entre la ciudadanía usuaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención de la problemática advertida, para el evitamiento de la proliferación de COVID 19. Inclusive, en función a una coordinación policial con la Sub Prefectura de Tarapoto, se conoció de la colocación de carpas y sillas para la espera de personas adultas mayores y mujeres embarazadas.

Entidad emplazada: Comisaría de Tarapoto - Comisario

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

35. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos de salud (no incluye a personal de salud).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que un grupo de ciudadanos/as llevaría varios días pernoctando en los exteriores del Hospital II-2 de Tarapoto; toda vez que no se suministraría información precisa sobre el estado de salud de pacientes en estado de hospitalización.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital II-2 de Tarapoto la urgente evaluación del incremento de canales de atención -respecto del suministro de información sobre el estado de salud y evolución de pacientes en hospitalización-. Del mismo modo, se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Martín el suministro de espacios temporales de refugio, a favor de familiares de personas con diagnóstico de COVID

19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso edil de acogimiento humanitario. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital II-2 de Tarapoto / Municipalidad Provincial de San Martín - Directora / Sub Gerente de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

36. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Empresa Electro Oriente S.A. de San Martín- se desatendería a la ciudadanía usuaria que recurre a los canales telefónicos habilitados (042-524559, 042-523398, 990463451, 975725007 y 966867642) -con la consecuente obligación de desplazamiento hacia las instalaciones de la empresa prestadora, para concretar una atención definitiva a reclamos por facturaciones excesivas del servicio eléctrico-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Oriente S.A. de San Martín la evaluación de una mejor estrategia de atención a los múltiples reclamos de la ciudadanía usuaria -incluyendo el incremento de canales de atención telefónica; así como también la revisión general -de oficio- de las facturaciones del periodo de marzo a agosto 2020 -para la determinación real de lo consumido-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electro Oriente S.A. de San Martín - Gerente General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



TACNA

37. TACNA / Tacna / Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que las ciudadanas V.C.C. y M.E.Q.C. no habrían sido atendidas presencialmente en la oficina del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa el urgente establecimiento de canales de atención virtuales para el empadronamiento de la ciudadanía en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

38. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana M.M.M.M. (20) -víctima de presunta violencia psicológica denunciada ante la Comisaría de Gonzáles Vigil- aún no habría sido notificada del otorgamiento de medidas de protección a su favor, toda vez que se habría desatendido el trámite en la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia de Tacna la inmediata evaluación que corresponda a la emisión de medidas de protección, a favor de la ciudadana M.M.M.M. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo dictamen de las medidas de protección requeridas.

Entidad emplazada: Corte Superior de Justicia de Tacna - Coordinador del Módulo de Familia

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



UCAYALI

39. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional de Pucallpa- se carecería de una incubadora que requiere el cuidado intensivo a favor de un ciudadano recién nacido -habida cuenta de la ocupación de las dos únicas unidades disponibles en el establecimiento de salud-.

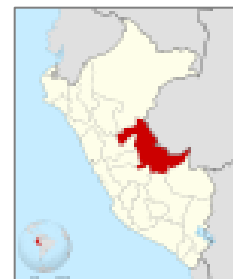
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional de Pucallpa la coordinación inmediata con otros establecimientos de salud, en la línea de garantía de acceso a la incubadora que requiere el paciente menor de edad reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva disponibilidad del equipo médico requerido.

Entidad emplazada: Hospital Regional de Pucallpa - Director Ejecutivo

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



40. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Coronel Portillo- se habría reubicado a la ciudadana E.L.P. a la Institución Educativa N° 802- Caserío Shuyal - Nueva Requena, a una plaza distinta a la que se adjudicó en la Institución Educativa N° 783 Francisco Bolognesi -aprobada, inclusive, mediante la Resolución Directoral N° 2935-2020-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Coronel Portillo la garantía de cumplimiento íntegro del contrato suscrito por el personal reportado -que no

establecía la asunción de una plaza distinta a la obtenido-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo respeto de lo dispuesto de la Resolución Directoral N° 2935-2020, habiéndose ratificado la permanencia de la ciudadana E.L.P. en la Institución Educativa N° 783 Francisco Bolognesi.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Coronel Portillo - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.